



Bases del sorteo. **JUNTOS, SOMOS +**

El presente documento tiene como objeto recoger las bases por las que se regirá el sorteo mensual de vales de compra de la campaña **JUNTOS, SOMOS +** promovida por la O.D. Santo Domingo de Silos.

PRIMERA.- El objeto a sortear son vales de compra a canjear en los establecimientos colaboradores de la campaña y que han realizado la aportación económica a la misma.

SEGUNDA.- Para poder resultar ganador del sorteo, es imprescindible estar al corriente de pago de la aportación voluntaria a la Fundación O.D.Santo Domingo de Silos, lo que se comprobará en el momento en que se obtenga la tarjeta ganadora. En caso de no estarlo se anulará la elección por sorteo realizada y se procederá a la repetición del mismo.

TERCERA.- Podrán participar en el sorteo las familias y colaboradores de la Fundación Obra Diocesana Santo Domingo de Silos que depositen su tarjeta de participación, debidamente sellada por los establecimientos, en la urna que estará dispuesta a tal efecto en la recepción del Colegio, dentro de los plazos establecidos por el Colegio y de los que se informará convenientemente.

CUARTA.- El sorteo se realizará con periodicidad mensual, correspondiendo el primer sorteo al mes de noviembre de 2022 y el último al mes de junio de 2023.

QUINTA.- Para la realización del sorteo, que se llevará a cabo en las instalaciones del colegio, se contará con la colaboración de miembros de la Comunidad Educativa.

SEXTA.- El sorteo se llevará a cabo mediante la elección de una tarjeta entre todas las depositadas en la urna antes de la fecha límite.

SÉPTIMA.- El importe del vale mensual objeto de sorteo lo determinará el Colegio en función de las aportaciones que realicen los establecimientos, destinando íntegramente dichas aportaciones a los sorteos realizados durante el curso.

OCTAVA.- El importe se distribuirá en vales de diferente valor para facilitar que se puedan canjear en diferentes establecimientos. Todos los vales deberán ser



originales, a color, y deberán llevar el sello original del colegio y la firma del Director del colegio.

NOVENA.- Los vales solo se podrán canjear en aquellos establecimientos que hayan hecho aportación económica a la campaña, para lo que se facilitará al ganador un listado de los mismos.

DÉCIMA.- Los vales no podrán acumularse con los de otros sorteos, y la fecha de vencimiento vendrá marcada en el vale.

DÉCIMO PRIMERA.- El ganador está obligado a gastar cada vale de forma íntegra, no pudiendo el establecimiento devolver cambios en caso de que el importe de la compra sea inferior a la del vale.

DÉCIMO SEGUNDA.- Cualquier manipulación del vale dará lugar a la invalidez del mismo.

DÉCIMO TERCERA.- La participación en el presente sorteo es voluntaria y supone la aceptación de las presentes bases. Corresponde a la O.D. Santo Domingo de Silos la interpretación de las presentes bases en caso de duda.